

CEIP DULCINEA

INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO DE COMEDOR.

1. El comedor escolar **es un servicio complementario de carácter educativo y *no obligatorio*** que se rige según la normativa vigente. Los alumnos que hagan uso de este servicio estarán sujetos a las normas que regulan su funcionamiento.

2. **ALTAS DE NUEVOS USUARIOS:**

Las altas de los nuevos usuarios se harán **en junio y primera semana de septiembre**, rellenando y entregando en Secretaría los documentos siguientes.

- SOLICITUD DE SERVICIO DE COMEDOR
- AUTORIZACIÓN DE RECOGIDA (cuando sea alguien distinto al padre, madre o tutor)
- AUTORIZACIÓN PARA SALIR SOLO, SI PROCEDE

Cualquier variación de datos debe comunicarse **por escrito** en la Secretaría del Centro. La solicitud se realizará para todo el curso escolar. Excepcionalmente, un usuario podrá darse de ALTA a lo largo del curso, siempre que esta sea por un tiempo mínimo de **un mes de duración**.

3. **BAJA DE LOS USUARIOS:**

Se realizará **por escrito** en Secretaría. Las posibles **bajas** a lo largo del curso deberán cumplimentarse **con un mínimo de tres días de antelación a la fecha de la baja**. De no ser así, se cobrarán esos días. Si no se comunica, se entenderá que sigue siendo usuario del servicio y se le continuará facturando el uso de comedor. **Si no hay aviso de baja antes de finalizar el curso, se cobrará el mes de septiembre del curso siguiente, sin derecho a devolución.**

En caso de baja a lo largo del curso y, si el alumno se incorpora de nuevo, las condiciones serán las de alumno **esporádico** (ver punto 7). Excepcionalmente, si acredita mediante la documentación pertinente que la causa de la baja se debe a un problema médico digestivo o al cese de la actividad laboral de alguno de los padres, podrá volver a darse de alta como habitual siempre que hubiese vacante.

4. **No podrán incorporarse al servicio de comedor** los alumnos que no se encuentren en el centro en la última hora lectiva.

5. Los alumnos con algún tipo de intolerancia alimenticia temporal o definitiva lo comunicarán mediante **certificado médico** en Secretaría. **Será negligencia y responsabilidad de la familia el no facilitar dicha comunicación**. Si un alumno precisa **dieta blanda** puntualmente, deberá igualmente comunicarlo en Secretaría antes de las 11h.

6. **PRECIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR Y FORMA DE PAGO:**

Para los **usuarios habituales**, la cuota será de **4'88 euros/día**. Por tanto, el importe total variará según el número de días lectivos de cada mes.

El precio reducido para los alumnos que tienen becas de comedor se aplicará según la normativa vigente.

La mensualidad completa se abonará mediante **domiciliación bancaria el día 5 del mes en curso**. En caso de **impago sin causa debidamente justificada el alumno** causará BAJA, estando obligado a abonar los días impagados. Corresponde en último extremo a la Dirección del centro valorar los motivos alegados.

7. **COMENSALES ESPORÁDICOS:**

Si el comedor cuenta con plazas suficientes podrá haber **alumnos esporádicos** los días que lo necesiten. **El precio del menú en este caso es de 5'55 euros/día**. Deberán **avisar** qué días harán uso del comedor **AL MENOS CON 2 DÍAS DE ANTELACIÓN** e **ingresar el importe correspondiente en la cuenta bancaria del centro** entregando el resguardo en Secretaría.

A los **alumnos** que se incorporan al comedor **a lo largo del año y a los eventuales** se les adjudicará un sitio en el comedor según disponibilidad de espacios libres en las mesas. Habrá casos en los que **no se pueda garantizar el mismo asiento todos los días**. Dependerá del número de comensales fijos que haya desde el primer día de curso.

8. COMENSALES DIARIOS. AUSENCIAS TEMPORALES:

A) Cuando falte **de 1 a 3 días** **NO** se hará ningún tipo **DEVOLUCIÓN**.

B) Cuando falte **más de 3 días de forma continuada o interrumpida y siempre que dichas ausencias se produzcan dentro del mismo mes**, se procederá de la siguiente manera:

B.1 Ausencias sin previo aviso EN SECRETARÍA: No habrá devolución.

B.2 Aviso EN SECRETARÍA con una antelación mínima de tres días: Devolución del 50%.

9. La Empresa adjudicataria de este servicio es Ausolan COCINAS CENTRALES S.A. Dicha empresa se responsabiliza de la elaboración y servicio de los menús, control durante las comidas y el tiempo libre, fomento de hábitos de higiene y de convivencia y cumplimiento de la labor educativa según Proyecto Educativo de Centro.

10. Los menús serán establecidos por la empresa con las modificaciones que crea oportunas la Dirección. Se informará de ellos mensualmente.

11. El uso del servicio de comedor implica **aceptar las normas de convivencia del centro**. Las faltas de respeto, así como las conductas inapropiadas, serán sancionadas con las medidas correctoras contempladas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro pudiendo llegar a la privación del uso de comedor de forma temporal o definitiva.

12. HORARIOS :

Septiembre, junio y el último día lectivo de diciembre:

De 13:00 a 15:00h: Las salidas serán de 14:10 a 14:20h y de 14:45 a 15h. (Guardería AMPA, de 15h a 16h, previa solicitud.)

Octubre a Mayo:

De 14:00 a 16:00h: Las salidas serán de 15:10 a 15:20h y de 15:45 a 16:00h.

Puertas de salida:

INFANTIL: Puerta principal. Días de lluvia, se recogerán en el porche de la entrada.

PRIMARIA: Puerta de carruajes. Días de lluvia, se recogerán en el gimnasio.

Fuera de estos horarios no se podrá recoger a los alumno/as.

Los turnos de comedor establecidos en nuestro centro son:

1º TURNO para Infantil, 1º, 2º y 3º de Primaria. En junio y septiembre de 13 a 13:50 horas y de octubre a mayo de 14 a 14:50 horas.

2º TURNO para 4º, 5º y 6º de Primaria. En junio y septiembre de 13:55 a 14: 50 horas y de octubre a mayo de 14:55 a 15:45 horas.

En el caso de recogida de un alumno por alguien distinto al padre, madre o tutor, deberá informarse con antelación, además de adjuntar la autorización correspondiente firmada por los padres o tutores legales.

CUALQUIER COMUNICACIÓN O CONSULTA RELACIONADA CON EL SERVICIO DE COMEDOR DEBERÁ DIRIGIRSE A **SECRETARÍA** EN HORARIO DE 9:00 A 11:00 h. EN CASO CONTRARIO, NO PODRÁ SER TENIDA EN CUENTA.